

Lineamientos generales del Protocolo de Prevención e Intervención en violencia de género

Unidad de Orientación y Consulta en Violencia de Género



Ministerio de Economía
Argentina

Secretaría de Industria
y Desarrollo Productivo

Subsecretaría de Gestión Administrativa
de Industria y Desarrollo Productivo

Índice

3

Importancia
del protocolo

4

Marco
normativo

5

VG en
ámbito laboral

6

Objetivo general
del protocolo

7

Objetivos
específicos

8

Funciones
UOCViGe

9

Procedimiento
de intervención

10

Circuito de
abordaje integral

11

Anexos del
protocolo

¿Por qué es importante contar con un Protocolo de **prevención e intervención** en situaciones de violencia de género en el ámbito laboral?

1

Constituye una herramienta que promueve las buenas prácticas con perspectiva de género, que favorece a crear espacios laborales **libres de violencia, acoso y discriminación hacia mujeres y personas LGBTI+.**

2

La violencia de género no es un asunto privado, sino que constituye un problema que necesita ser **prevenido, combatido y erradicado** desde el Estado en su rol de empleador.

3

Impulsa la **prevención, el abordaje y ofrece respuestas** ante situaciones de violencias por motivos de género.

Marco Normativo

El presente protocolo, aprobado por [Disposición Administrativa 3/2022](#), ha sido elaborado de conformidad con la [Resolución 765/2021](#), considerando los lineamientos establecidos en el Protocolo Marco para el Abordaje de las Violencias por Motivos de Género en el Sector Público Nacional, aprobado por [Decisión Administrativa 1012/2021](#).

Violencia por motivos de Género en el ámbito laboral

Se considera **violencia por razones de género, identidad de género u orientación sexual en el ámbito laboral**, a toda conducta, acción u omisión que, de manera directa o indirecta, por cualquier medio, tanto en el ámbito público como en el privado - dentro de las relaciones laborales- basada en una relación desigual de poder, **afecte la vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial**, como así, **la seguridad personal y/o carrera laboral de mujeres, diversidades e identidades no binarias**, ya sea como amenaza o acción consumada, sean estas conductas sistemáticas, recurrentes, aisladas u ocasionales.

Objetivo General del Protocolo

1

Establecer un marco de actuación institucional ante situaciones de **violencia de género y/o discriminación** basada en los prejuicios de género, orientación sexual, identidad de género y/o su expresión.

2

Contribuir a la **sistematización y articulación** de buenas prácticas compatibles con las perspectivas de equidad de género en la atención, a fin de evitar la revictimización y la superposición de intervenciones.

Objetivos Específicos

- Poner a disposición de las personas trabajadoras del organismo un **espacio de escucha, contención, orientación y asesoramiento**, a fin de propiciar una intervención adecuada, rápida y eficaz ante situaciones de violencia de género;
 - Promover un **ambiente libre de discriminación, hostigamiento y violencia** por razones de género y/u orientación sexual, promoviendo condiciones de igualdad y equidad;
 - Establecer **canales de comunicación** pertinentes para efectuar la difusión de los marcos normativos vigentes y el presente protocolo de actuación;
- Fortalecer el trabajo de **sensibilización e información** para la promoción y defensa de los derechos de las mujeres, y de las personas LGBTIQ+;
 - Hacer un **seguimiento cualitativo y cuantitativo** de los casos abordados a fin de adoptar a futuro nuevas medidas de prevención y perfeccionar las existentes;
 - Fortalecer el **derecho a una vida libre de violencia de género**.

Unidad de Orientación y Consulta en Violencia de Género (UOCViGe)

Funciones

- Implementar el procedimiento que indica el presente protocolo.
- Atender consultas, asesorar, orientar y derivar según la modalidad de violencia de que se trate.
- Recepcionar y realizar el seguimiento de los casos de VG en el ámbito laboral.
- Sugerir acciones de capacitación y prevención en la temática.
- Abordaje integral: acompañar, remover obstáculos institucionales, elaborar estrategias de asistencia y acompañamiento, generar articulaciones institucionales y organizacionales.

Procedimiento de Intervención en casos de violencia de género en el ámbito laboral

Recepción de consultas:

Será la **UOCViGe** quien atenderá las consultas relacionadas al objeto del presente protocolo de las personas:

- Directamente afectadas
- Personas que tengan conocimiento de un hecho de violencia
- Autoridades con personal a cargo que tengan conocimiento de situaciones de violencia por motivos de género

Forma de contacto

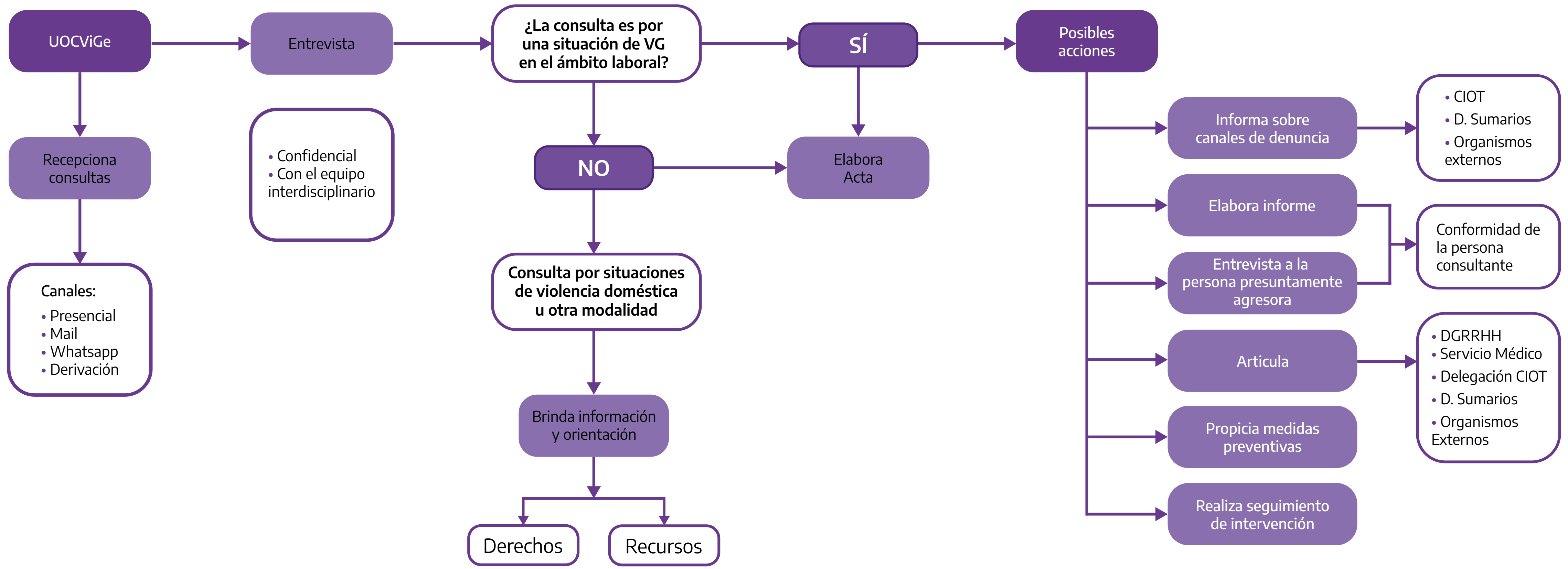
 116268-9258

 4349-3741

 Mail: univioleneciagenero@produccion.gob.ar

 Av. Pte. J.A. Roca 651, Piso 9, oficina 29A (ala Alsina)

Circuito de abordaje integral



Anexos que integran el protocolo:

I.

Sugerencias que podrá realizar la UOCViGe a la autoridad competente, como **medidas preventivas** a tomar.

II.

Programa de difusión y **sensibilización**: Acciones de difusión de la **UOCViGe** y el protocolo; sensibilización y capacitación específicas en la temática.

III.

Convenio de confidencialidad que deberán suscribir quienes integren el equipo interdisciplinario de la **UOCViGe**.



UOCViGe

Unidad de Orientación y Consulta en Violencia de Género



Ministerio de Economía
Argentina

Secretaría de Industria
y Desarrollo Productivo

Subsecretaría de Gestión Administrativa
de Industria y Desarrollo Productivo